



EXTRACTO del Programa II de la Orden de 17 de octubre de 2016 por la que se aprueba la convocatoria de los Programas I y II del Plan de Empleo Social, al amparo del Decreto 287/2015, de 23 de octubre, modificado por el Decreto 43/2016, de 5 de abril, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
(2016050382)

BDNS (Identif.): 320327.

BDNS (Identif.): 320328.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Orden, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en el presente Diario Oficial de Extremadura.

Primero. Objeto.

Aprobar la convocatoria del Programa II, de subvenciones acogidas al programa del Plan de Empleo Social, regulado en el Decreto 287/2015, de 23 de Octubre, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de dichas subvenciones (DOE núm. 210, de 30 de Octubre), modificado por el Decreto 43/2016, de 5 de abril (DOE núm. 68, de 11 de abril).

Segundo. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones a que se refiere la orden de convocatoria, de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en el decreto de bases reguladoras:

Programa II: Entidades privadas sin ánimo de lucro, empresas de economía social, Pequeñas y Medianas Empresas, según la consideración de la Unión Europea, incluido autónomos, comunidades de bienes y sociedades mercantiles que estén radicadas en Extremadura, entendiéndose por tal tener domicilio, sede social o, al menos, algún centro de trabajo en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercero. Bases reguladoras.

Decreto 287/2015, de 23 de Octubre, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de dichas subvenciones, modificado por el Decreto 43/2016, de 5 de abril.

Cuarto. Cuantía.

Ejercicio 2017: 4.800.000 euros.



4.800.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242A470 y al proyecto de gasto 20161308001000 "Plan de Empleo Social", con fuente de financiación TA.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días hábiles para el Programa II, desde el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la convocatoria y el extracto de la misma previsto en el artículo 20.8 a) de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sexto. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el Diario Oficial de Extremadura junto con la convocatoria, en la página web www.extremaduratrabaja.gobex.es, e igualmente se podrá acceder a ellos a través de Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

Mérida, 17 de octubre de 2016.

La Consejera de Educación y Empleo,
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

• • •

